

ADM 17383/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

RESOLUCIÓN N° 2-STJSL-SA-2025.-

San Luis, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

VISTO: la presentación del Escribano Juan Cruz Bertín, Titular del Registro Notarial N° 27 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, obrante en adjunto de la actuación N° 26687750/25 del ADM 1439/16, en la que solicita se designe como interino de su Registro al Escribano Carlos Fernando Marín, Titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, quien presta conformidad, para el período comprendido entre el día 1 y 15 de febrero de 2025, dado que estará fuera de la provincia.

Que, según constancias obrantes en la actuación señalada, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 16/01/2025, eleva la referida presentación del Escribano Juan Cruz Bertín, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004, e informa que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta del Escribano Interino.

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 18) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DESIGNAR Escribano Interino del Registro Notarial N° 27 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, por ausencia de su titular ESCRIBANO JUAN CRUZ BERTÍN, al ESCRIBANO CARLOS FERNANDO MARIN, Titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido entre el día 1 y 15 de febrero de 2025.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”. -

III) COMUNICAR esta Resolución al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a los Escribanos Juan Cruz Bertín y Carlos Fernando Marín. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021). -